

ORD.:

3060

ANT.:

- 1) Ord. N° 2.701 del 21.10.93, del Sr. Subsecretario del Interior.
- 2) Ord. N° 0783 del 10.11.93, del Sr. Gobernador Provincial de Talagante.



ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/23540
A: 19 NOV 93
P.A.A. R.C.A. F.W.
C.B.E. M.L.P. P.V.
M.T.O. EDEC J.P.A.
M.Z.C.

MAT.:

Solicita Fondos
Apadrinamiento
Presidencial.

SANTIAGO,

19 NOV. 1993

DE: SUBSECRETARIO DEL INTERIOR

A : SR. JEFE GABINETE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1. Mediante documento señalado en el antecedente N° 2), el Sr. Gobernador Provincial de Talagante, ha remitido los antecedentes de solicitud de Apadrinamiento Presidencial para el séptimo hijo varón del matrimonio Moyano Silva, domiciliado en la comuna de Talagante.
2. Dicha petición acompañada de los antecedentes pertinentes ha sido revisada y aprobada, ya que cumple con los requisitos exigidos.
3. Por los antecedentes expuestos, agradeceré a Ud., se sirva tener a bien, disponer que se remitan a la División Económica, los fondos correspondientes para estos efectos a nombre del Sr. Rafael Calderón Avila Gobernador Provincial de Talagante.
4. El recibo de egreso se remitirá debidamente firmado.

Saluda atentamente a Ud.,



BELISARIO VELASCO BARAONA
Subsecretario del Interior

GRF/JOA
Distribución:

1. Sr. Jefe Gabinete de la Presidencia de la República
2. División Económica
3. Oficina Partes
4. Archivo
18.11.93
14/93/8